

**LLAMA A CONCURSO INTERNO Y
APRUEBA BASES PARA PROVEER
CARGO QUE SE INDICAN.-**

8 3 4

DECRETO N° : _____/

QUILLECO : 30 SEPTIEMBRE 2022.-

V I S T O S :

- a) DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos.
- b) Ley N° 19.378/ 1995, modificado por Ley N° 19.607/1999, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- c) Decreto 1889/95, modificado por Decreto N° 376/99, que reglamenta la Carrera Funcionaria
- d) Ley N° 21.308 Concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud, publicada el 06 de febrero del 2021.
- e) Reglamento sobre Concurso Interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley N° 21.308, publicada el 01 de septiembre del 2021.

CONSIDERANDO :

- Que la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de Salud Municipal, que al 30 de Septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a Plazo Fijo.
- Que, el Reglamento de la Ley 21.308, dispone que los Concursos Internos deberán ser convocados por el Director/a de la Entidad Administradora de Salud Municipal.
- La Dotación de Salud comunal actual, excluyendo los cargos directivos, es de 6083 horas semanales, distribuida por categorías; A: 418 horas, B: 1551 horas, C: 2486 horas, D: 88 horas, E: 396 horas, F: 1144 horas. El porcentaje contratado a plazo fijo es de 52 %, generando una brecha del 48%.
- Realizado el llamado a concurso interno la dotación quedaría como sigue:

CONCURSO 20 CARGOS	HORAS	PORCENTAJE
Indefinido	3773	62%
Plazo fijo	2310	38%
total	6083	100%

DECRETO :

- 1.- **LLÁMESE**, a Concurso Interno de Antecedentes para proveer los siguientes cargos, en el Departamento de Salud Municipal:

Categoría	N° Cargos	Cargo	Calidad	N° Horas	Lugar de desempeño
A	1	Odontólogo/a	Titular	33	CESFAM QUILLECO
A	1	Odontólogo/a	Titular	44	CESFAM CANTERAS
B	1	Educadora de Párvulos	Titular	44	CESFAM CANTERAS
B	1	Nutricionista	Titular	44	CESFAM QUILLECO
B	1	Psicólogo/a	Titular	44	CESFAM CANTERAS

B	1	Enfermero/a	Titular	44	CESFAM CANTERAS
C	1	Téc. Nivel Superior en Educación Diferencial	Titular	22	CESFAM QUILLECO
C	1	Téc. Nivel Superior en Educación Diferencial	Titular	22	CESFAM CANTERAS
C	1	TENS. Servicio de Urgencia	Titular	44	CESFAM QUILLECO
C	1	TENS. Servicio Urgencia	Titular	44	CESFAM CANTERAS
C	1	TENS Ambulancia	Titular	44	CESFAM QUILLECO
C	1	TENS Ambulancia	Titular	44	CESFAM CANTERAS
C	1	TENS Farmacia	Titular	44	CESFAM QUILLECO
C	1	TENS Farmacia	Titular	44	CESFAM CANTERAS
C	1	TONS	Titular	44	CESFAM QUILLECO
C	1	TONS	Titular	44	CESFAM CANTERAS
C	1	TENS	Titular	44	POSTA RIOS PARDO
C	1	TANS	Titular	44	DEPARTAMENTO DE SALUD
E	1	ADM. SOME	Titular	44	CESFAM CANTERAS
F	1	CONDUCTOR	Titular	44	CESFAM CANTERAS
F	1	AUX. de Servicios	Titular	44	CESFAM CANTERAS

- 2.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las bases elaboradas por el Departamento de Salud, las cuales son parte integrante del presente Decreto, para el llamado a Concurso Interno de las categorías señaladas en el punto N° 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

V° B° _____

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud
- Secretaria Municipal